

Estimado Proveedor,

Derichebourg España, S.A.U. se plantea como reto diario la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus Clientes un mejor servicio y atención, así como mejores productos. Como fórmula de trabajo que permita alcanzar este objetivo Derichebourg España tiene implantado desde el año 1999 un Sistema Integrado de la Calidad y Medio Ambiente basados en la Normas UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015.

La capacidad de los proveedores es de vital importancia para cumplir los compromisos que Derichebourg España, S.A.U. adquiere con sus Clientes; por ello uno de los requisitos que nuestro sistema integrado de gestión establece es la necesidad de evaluarlos y seleccionarlos en función de su capacidad para cumplir con los compromisos comerciales que establecen con Derichebourg España, S.A.U.

Para poder calificarles como Proveedores Homologados de Derichebourg España, S.A.U, la selección se realiza en base a los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos legales
- Condiciones económicas y de plazo ofertadas, teniendo en cuenta la calidad del producto o servicio suministrado.

El seguimiento y control de los proveedores homologados se realiza sobre la base de las No Conformidades que puedan generarse en cada suministro, mediante un proceso de evaluación continuada en base a criterios como pueden ser la experiencia, calidad, competencia y prácticas ambientales, de seguridad o contables.

Derichebourg España clasifica a sus proveedores en tres categorías: proveedores de material, proveedores de transporte y proveedores de servicio y establece un porcentaje máximo de suministros no conformes para mantener la homologación, diferente en función de cada categoría mencionada. Así:

- Si el número de suministros no conformes es menor del 20 % del total de suministros: proveedor homologado
- Si el número de suministros no conformes es superior al 20 % del total de suministros: deshomologación del proveedor. El responsable del seguimiento podría decidir mantener la homologación en caso de necesidad apremiante, falta de alternativas, etc., tras el análisis de las No Conformidades.
- Si el Nº de transportes no conformes es menor del 10% del total de suministros, se procederá a la renovación como proveedor de servicios de transporte, siempre que el Director de Producción y Logística lo estime oportuno.
- Se considerará automáticamente deshomologado cuando en un máximo del 10 % de los transportes realizados para DBGE sobre su total en un año, se hubieran producido retrasos en la carga o descarga pactados, horarios incumplidos, incidentes con cliente o en planta, o cualquier otro tipo de circunstancia en la que DBGE se vea afectado, siempre que el Director de Producción y Logística lo estime oportuno.
- En el caso de proveedores de servicios, esta evaluación será revisada caso por caso por el Responsable del Proveedor.

Con **carácter extraordinario**, sin necesidad de esperar a la evaluación anual, cuando la gravedad de las No Conformidades o su repetitividad así lo aconsejen, el Responsable de la compra, el Responsable de Procesos, Calidad y Medio Ambiente o la Dirección Comercial podrán solicitar acciones correctoras o la deshomologación de proveedores.

La homologación o deshomologación de los proveedores se llevará a cabo en base a los resultados de la Evaluación Anual, que supone el análisis del conjunto de las No Conformidades de proveedor de otros criterios que la Dirección Comercial, el responsable de la compra o el Departamento de Procesos, Calidad y Medio Ambiente estimen oportunos.